



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4763

Sancionada el 12/12/1973 – Promulgada el 20/12/1973.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.428, del 18 de enero de 1974.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para 1974/75, la perforación de un pozo y la instalación de una planta de bombeo; obra complementaria para la ampliación de la red de agua corriente en Pueblo Nuevo, de la localidad de Cachi, cuyo estudio hidrogeológico correrá por cuenta de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2°.- Autorízase la compra directa al propietario del perímetro que fuera necesario para realizar la obra, de acuerdo a los estudios técnicos de los organismos pertinentes.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

Dr. Juan E. Jorge Royo – Abraham Rallé – Roberto R. Chuchuy – Nicolás Taibo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 20 de diciembre de 1973.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE – Hurtado (Int.)